

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 28 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, para informar que la COORDINACIÓN DE AFILIACIONES EPS SURA, comunicó que en el sistema de información se registra los siguientes datos de la señora LUISA FERNANDA CORTES LÓPEZ: DIRECCIÓN FÍSICA CALLE 12 A No. 43 -34 MANIZALES – E-MAIL: LFERNANDA1111@GEMAIL.COM

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se ordena notificar el mandamiento de pago a la señora LUISA FERNANDA CORTES LÓPEZ en la dirección electrónica aportada por la EPS SURA, como LFERNANDA1111@GEMAIL.COM. Remítase las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

En caso de no ser posible en la dirección electrónica, deberá realizarse en la física, que corresponde a la calle 12 A No. 43 -34 de Manizales.

Se requiere al abogado de la parte demandante para que en el término de treinta (30) días impulse la notificación de la demandada, toda vez que si bien con la implementación de la virtualidad, el despacho remite las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Auto notificado por estado del 29 de febrero de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 201b6bbdfaa264719e9d0ab7db3992fb02c88c622c1008e9365e74c22ac13ded

Documento generado en 28/02/2024 07:54:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>